



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
TORRE ALH QUIME (C DIZ)

BANDO DE LA ALCALD A

SOBRE DECRETO LEY 7/2013, DE 30 DE ABRIL, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSI N SOCIAL EN ANDALUC A

La Alcaldesa de esta ciudad hace saber:

Visto el Decreto Ley 3/2013, de 30 de abril, de la Consejer a de Salud y Bienestar Social, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusi n social en Andaluc a, este Ayuntamiento va a poner en marcha el "Programa de Ayuda a la Contrataci n" establecido en el mismo.

Las personas interesadas y que re nan los requisitos se alados m s abajo deben realizar solicitud expresa de Adhesi n al Programa.

El per odo de entrega de solicitudes para la adhesi n ser  del 5 al 20 de agosto (ambos inclusive).

La informaci n podr  facilitarse los lunes y mi rcoles en las Oficinas de los Servicios Sociales Comunitarios, en horario de 9:00 a 13:30 horas. Las solicitudes podr n recogerla y deber n presentarse en el Registro General de documentos del Ayuntamiento como m ximo hasta 14 de agosto de 2013 a las 14 horas.

Requisitos de las personas destinatarias del Programa de Ayuda a la Contrataci n:

- Que en el momento de la presentaci n de la solicitud para acogerse a la contrataci n financiada con cargo a este Programa se encuentren en situaci n de demandante de empleo durante un per odo igual o superior a doce de los  ltimos dieciocho meses.

- Que en el momento de la presentaci n de la solicitud para acogerse a la contrataci n pertenezcan a una unidad familiar donde concurran las siguientes circunstancias:

1 .-Que todos sus miembros tengan residencia efectiva en la Comunidad Aut noma de Andaluc a y est n empadronados en el mismo domicilio como m nimo desde el 1 de junio de 2012, a excepci n de los menores nacidos, adoptados o acogidos con posterioridad a esa fecha.

2 .-Que el importe m ximo de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea inferior a 1,5 veces el Indicador P blico de Renga a Efectos M ltiples. (532,51   x 1,5 = 798,77  )

A tal efecto, se computar n los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar haya percibido durante los seis meses anteriores a la fecha de presentaci n de la solicitud para acogerse a la contrataci n financiada con cargo a este Programa. (798,77   x 6 = 4792,62  ).

3 .-Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situaci n de exclusi n social o en riesgo de estarlo, acreditada mediante Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
TORRE ALH QUIME (C DIZ)

BANDO DE LA ALCALD A

Documentaci n a aportar junto con la solicitud:

a) Fotocopia del D.N.I., o en su caso, del N mero de Identificaci n de Extranjero (NIE) de la persona solicitante.

b) En el supuesto de matrimonio, el correspondiente libro de familia.

c) En el supuesto de uniones no matrimoniales, certificaci n de estar inscritos en el Registro de Uniones de Hecho que corresponda.

d) Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento acreditativo de que todas las personas que constituyen la unidad familiar de conformidad con lo establecido en el art. 7 se encuentren empadronados como convivientes en un mismo domicilio al menos desde el 1 de junio de 2012 de forma ininterrumpida.

e) Certificado del Servicio P blico de Empleo correspondiente en el que se acredite que la persona solicitante se encuentra inscrito como demandante de empleo durante un per odo igual o superior a doce de los  ltimos dieciocho meses.

f) Declaraci n expresa responsable de la persona solicitante de los ingresos percibidos por todas las personas miembros de su unidad familiar durante los seis meses anteriores a la presentaci n de la solicitud para acogerse a la contrataci n financiada con cargo al Programa de Ayuda a la Contrataci n, acompa ada de la documentaci n acreditativa.

4 .- En el caso, de que se den alguna de las circunstancias contempladas en el art culo 9 del citado Decreto Ley, deber  aportarse seg n corresponda, adem s:

a) Certificado del Servicio P blico de Empleo, por cada uno de los miembros activos de la unidad familiar, en el que se acredite su situaci n como demandante de empleo durante los seis meses anteriores a la solicitud.

b) T tulo de familia numerosa.

c) Certificado de discapacidad o situaci n de dependencia.

d) Documentaci n acreditativa de la condici n de v ctima de violencia de g nero.

e) Documentaci n acreditativa de la relaci n de tutela, guarda o acogimiento familiar.

Las declaraciones referidas en los apartados anteriores se ajustar n a las f rmulas que han sido incorporadas al modelo de solicitud.

Lo que se hace p blico para general conocimiento, en Torre Alh quime a 25-07-2013.

EL ALCALDE ACCDTAL.
Fdo.: Juan Jos  cubiles Calle

